

Licenciado Lívido Urdaneta

Candidato a Alcalde por el Municipio CATATUMBO del Estado Zulia.

Programa de gestión

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales exigidas para postularme a Alcalde por el Municipio Catatumbo del Estado Zulia, para alcanzar el progreso de la gente en el Municipio Catatumbo, presento a los electores del Municipio un programa de gestión que me comprometo a cumplir al ser electo Alcalde del Municipio en las elecciones convocadas para el 8 de Diciembre de 2013. Los lineamientos básicos del programa de gestión que someto a consideración de los electores son los siguientes:

1. Se gestionara la condición de espacio fronterizo:

El Municipio Catatumbo es un Municipio fronterizo por lo que conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, me comprometo a gestionar ante el Poder Público Nacional y Estatal que al Municipio Catatumbo se le dé el rango de Municipio fronterizo, para que el Estado Venezolano cumpla con la obligación de establecer una política integral en los espacios fronterizos terrestres, lacustres, fluviales y marítimos del Municipio, preservando la integridad territorial, la soberanía del País, la seguridad, la defensa, la identidad nacional y atendiendo a la naturaleza propia del Municipio Catatumbo se haga asignaciones económicas especiales al Municipio.

2. La Ordenación del Territorio del Municipio.

Para ponerle freno al caos y crecimiento desordenado de los pueblos y caseríos del Municipio, se propondrá al Concejo Municipal aprobar una Ordenanza sobre la

ordenación territorial y urbanística del Municipio, que sirva de base para planificar el crecimiento y desarrollo ordenado futuro de los pueblos y caseríos del Municipio.

3. Rescate y saneamiento de los terrenos ejidos del Municipio.

Se impulsará un plan de rescate y saneamiento de los terrenos ejidos municipales para lo cual se levantará un catastro de los terrenos ejidos del Municipio que permita cuantificarlos y rescatarlos para ponerlos al servicio de la gente, garantizando a los habitantes del Municipio la ocupación legal de los mismos mediante un certificado de ocupación.

4. Plan ordenado de mejora y construcción de vivienda:

Se propondrá al Concejo Municipal la Ordenanza que crea el Instituto Municipal de la vivienda, al cual se le asignarán anualmente en el presupuesto del Municipio recursos para llevar adelante un plan de mejora y consolidación de viviendas y la construcción de nuevas viviendas en el Municipio.

Al Instituto Municipal de la Vivienda se le asignarán lotes de terrenos ejidos rescatados por el Municipio para que promueva la construcción de urbanizaciones nuevas de calidad en los distintos pueblos y caseríos del Municipio priorizando en una primera fase, en las urbanizaciones nuevas la vivienda para el sector de los docentes del Municipio.

5. Transporte Público Municipal:

En ésta área se impulsará un plan integral dentro de las competencias del Municipio que comprenda los aspectos siguientes:

- a) Se propondrá al Concejo Municipal una Ordenanza que regule el transporte público Municipal.
- b) En cada pueblo y caserío del Municipio se construirá un terminal Municipal de pasajeros con instalaciones confortables que le permitan a los usuarios una cómoda estadía o espera de las unidades de transporte.
- c) Se otorgarán permisos a los particulares que quieran prestar el servicio de transporte público entre los pueblos y caseríos del Municipio de lo cual se llevará un registro y se les exigirá la calidad del servicio que presten.
- d) Se incorporará en el presupuesto anual del Municipio una partida que garantice el mantenimiento de las vías rurales de penetración a los sectores campesinos.
- e) Se gestionará con el Gobierno Estatal un plan de mantenimiento anual de las vías asfaltadas del Municipio que por su uso están sometidas aun deterioro progresivo. Se coordinará con los demás Municipios del Estado para proponer al Consejo Legislativo Estatal incorporar una partida en el presupuesto del Estado para tal fin.

- f) Se le propondrá al Gobierno Estatal y al Gobierno Nacional el asfaltado progresivo de las vías rurales de sectores productivos consolidados del Municipio.

6. En materia educativa.

Dentro de las competencias municipales, se priorizará la educación en el Municipio, para lo cual se impulsará un plan que comprenda los aspectos generales siguientes:

- a) Se creará la Secretaría de educación del Municipio la cual será dirigida por un docente del Municipio seleccionado por concurso.
- b) En la cabecera de las Parroquias del Municipio se creará un preescolar Municipal para atender la educación preescolar del Municipio.
- c) Se creará el Instituto Municipal de mejoramiento profesional para docentes, que en una fase inicial impulsará un programa de mejoramiento continuo y especializado para docentes del Municipio, para lo cual se establecerán convenios con la Escuela de educación de la Universidad del Zulia y con Institutos Pedagógicos reconocidos.
- d) Se establecerá una residencia estudiantil en Maracaibo para becar anualmente a diez (10) estudiantes del Municipio que opten cursar estudios superiores en Maracaibo.
- e) Se impulsará una red de transporte público municipal con unidades nuevas para estudiantes, que preste el transporte público Municipal en todas las rutas.

- f) Mediante ordenanza se creará el premio municipal al docente del Municipio, el cual se otorgará anualmente para reconocer los méritos y la dedicación de los docentes.
- g) Gestionar con la Universidad del Zulia la creación de una extensión Universitaria en el Municipio Catatumbo que dicte carreras afines al desarrollo cultural, económico, social y de integración por ser una zona fronteriza, para el cumplimiento de éste objetivo el Municipio asignará los terrenos necesarios y construirá viviendas apropiadas para los profesores y profesoras que deban trasladarse al Municipio.

7. En Materia de cultura.

En cada cabecera de Parroquia del Municipio se creara la casa de la cultura con promotores y animadores culturales que promuevan las artes de la pintura, la música, el teatro y programas orientados al uso del tiempo libre de los jóvenes del Municipio.

8. En Materia de seguridad.

El Municipio Catatumbo es un Municipio extenso, con una población urbana dispersa en pequeños pueblos y caseríos; y una importante población rural, además de ser un Municipio fronterizo, por lo que en materia de seguridad Municipal se debe atender estas realidades, para lo cual se propondrá crear un cuerpo de coordinación de todos los cuerpos de seguridad del Estado presentes en el Municipio y se rediseñará la policía

Municipal (POLICAT) para que en una primera fase se instalen unidades operativas en cada cabecera de Parroquia y en una segunda fase se extiendan a los distintos pueblos y caseríos, y para que pueda realizar patrullajes permanente en las áreas urbanas, en las áreas rurales y en las vías fluviales.

9. En materia de salud.

El Municipio Catatumbo es un Municipio aislado donde la prestación del servicio de salud es deficitaria y termina siendo costoso para los habitantes del Municipio, al tener que trasladarse a otras regiones para conseguir atención a los servicios médicos hospitalarios, por lo que se propone impulsar los planes siguientes:

- a) Reforzar el servicio médico primario existente en el Municipio con ambulancias nuevas, modernas, con soporte de tecnología avanzada.
- b) Promover con el sector privado dedicado a la prestación de servicios médicos la instalación de una clínica en el Municipio que ofrezca los servicios de atención a la primera y segunda infancia, medicina interna, obstetricia, maternidad, odontología, cardiología, servicio de laboratorio y radiología entre otros; para el cumplimiento de éste objetivo el Municipio ofrecerá como estímulo a los interesados privados la exoneración por 10 años de impuestos Municipales y se le donará terrenos ejidos del Municipio para que se instalen en el Municipio.
- c) En base a experiencias probadas en el país, se promoverá con la Universidad del Zulia y/o con la Universidad Central de Venezuela la instalación de un programa de tele medicina, que permite que médicos especializados de la ciudad atiendan pacientes en sectores apartados.

10. Las casas del adulto mayor.

Se creará en cada cabecera de Parroquia una casa del adulto mayor, con capacidad para pernoctar veinte personas de la tercera edad que lo requieran, con habitaciones cómodas, confortables, donde se les ofrezcan programas de esparcimiento y de recreación, alimentación balanceada y adecuada, atención médica, programas especiales propios de su edad y se impulsará el sistema de voluntariado del adulto mayor, donde personas voluntarias apadrinen un adulto mayor; y ofrezcan acompañamiento a los adultos mayores.

11. Agua potable y saneamiento.

Con el fin de preservar la salud pública de los ciudadanos y ciudadanas del Municipio, con base a lo que establece la Ley Orgánica de Agua Potable y Saneamiento y en las directrices que al efecto establezca la Superintendencia Nacional de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, mediante ordenanza se creará el Instituto Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Municipio que actuará como ente rector de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento del Municipio, el cual estará encargado de cumplir los objetivos generales siguientes:

- a) Coordinar la prestación del servicio de agua potable y Saneamiento del Municipio como ente rector.
- b) El agua destinada al consumo humano será agua potable para lo cual se establecerán los controles técnicos y sanitarios requeridos.

- c) Las aguas servidas o aguas negras de las poblaciones y caseríos del Municipio serán sometidas a tratamiento para evitar la contaminación de las fuentes hídricas del Municipio que terminan afectando la salud de la población, para lo cual se gestionará con el gobierno Estatal y el gobierno Nacional la construcción de las plantas de tratamiento de aguas servidas requeridas.
- d) Garantizar el servicio de aseo urbano domiciliario en forma eficiente y de forma permanente mediante la dotación de camiones de recolección de basura.
- e) Gestionar la reubicación del relleno sanitario actualmente disponible proponiendo la creación de una mancomunidad con el Municipio Colon para tal fin.

12. Uso del tiempo libre.

Se impulsará un programa permanente dirigido a los jóvenes sobre el uso del tiempo libre, para promover la sana recreación y el esparcimiento, para lo cual se estimulara la creación del club de lectura entre los jóvenes, la actividad deportiva, las escuelas de ajedrez entre otras actividades.

13. En materia de descentralización de la gestión Pública Municipal.

El Municipio Catatumbo es un Municipio extenso y su población está dispersa en muchos pueblos y caseríos, por lo que para prestar una mejor atención a los asuntos de

la gente y prestar una más eficiente gestión Pública Municipal, se hace necesario descentralizar el gobierno Municipal, por lo que se propone descentralizar en las Parroquias del Municipio muchas de las actividades propias de la Alcaldía, acercando el gobierno del Municipio a la gente, para lo cual se propone crear la coordinaciones de gestión pública Municipal en las Parroquias.

14. La participación protagónica de los ciudadanos en la gestión local

Se promoverá la participación protagónica de los ciudadanos y ciudadanas del Municipio en la formación, ejecución y control de la gestión pública municipal y se facilitará las formas, medios y procedimientos para que el derecho de participación se materialice de manera efectiva, suficiente y oportuna.

15. El financiamiento de la gestión pública Municipal.

Para que un programa de gobierno sea realista, requiere contemplar su financiamiento, por lo que para el financiamiento del presente programa de gobierno se desarrollarán las líneas generales siguientes:

- a) Hacer más eficientes los recursos disponibles.
- b) Eliminar el burocratismo que le quita recursos disponibles a la educación, a la salud, a la cultura, al deporte y a los servicios públicos municipales en general.

- c) Eliminar la corrupción que desvía los recursos y le quita recursos a los programas de gestión pública Municipal en perjuicio de la gente.
- d) Hacer eficiente la recaudación de los ingresos propios del Municipio, mejorando la recaudación de los mismos.

16. Ingresos propios del Municipio.

Se propone mejorar la obtención de ingresos propios del Municipio, para lo cual se propone duplicar los ingresos propios del Municipio en el primer año de gestión, para lo cual se implementarán las líneas de acción siguiente:

- a) Hacer efectivo el catastro de los terrenos ejidos del Municipio para regular los ingresos que procedan por el uso de los ejidos Municipales.
- b) Reformar y adecuar todas las Ordenanzas tributarias y de tasas municipales.
- c) Ampliar las actividades tributables en el Municipio.

17. Rendición de cuenta.

Enfrentar en forma sostenida y decidida la corrupción en la gestión pública Municipal promoviendo el programa de manos limpias en la gestión pública Municipal, para lo cual se promoverá la Contraloría Social de los vecinos, se aprobará una ordenanza sobre la rendición de cuentas a los ciudadanos estableciendo que el Alcalde y los Concejales rendirán cuenta de su gestión cada tres (3) meses por los mecanismos de rendición de cuenta a los ciudadanos siguiente:

- a) Cabildos abiertos con ciudadanos en los pueblos y caseríos del Municipio.
- b) Asamblea de ciudadanos en los pueblos y caseríos del Municipio.
- c) Consulta pública de los ciudadanos.
- d) La intervención de las asociaciones de vecinos en los asuntos locales de su sector.

18. En materia de empleo en el Municipio.

En el Municipio Catatumbo existe un alto nivel de desempleo y de subempleo que afecta el desarrollo del Municipio y la calidad de vida de toda la población, para hacerle frente a ésta situación propongo aprovechar la ventaja de la condición de Municipio fronterizo para estimular a las empresas que tengan interés en comerciar con Colombia o con los países del MERCOSUR que se instalen en el Municipio Catatumbo, para lo cual propongo crear una zona industrial en terrenos ejidos del Municipio como estímulo para las empresas que quieran instalarse en el Municipio, creando incentivos tributarios mediante exoneraciones parciales y/o totales por un tiempo determinado para aquellas empresas que generen un mínimo de diez (10) puestos de trabajo en el Municipio.

19. En materia de agricultura y ganadería.

El Municipio Catatumbo, es un Municipio agrícola y pecuario, donde un importante número de hectáreas dedicadas a la producción agrícola y pecuaria se encuentran en terrenos ejidos del Municipio, existiendo una desconexión total entre el gobierno

municipal y éste sector de la producción, por lo que propongo crear una secretaría para los asuntos agrícola y pecuario del Municipio para impulsar una política con éste sector productivo.

|Nos proponemos el progreso de la gente!

¡Mi Municipio primero!

¡Primero la gente!